

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL" Expte. N° 869/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 28 de Agosto de 2007, a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Dos lotes de terreno baldíos situados en la Localidad de Roldán, descripción según mayor área: "... Una fracción de la manzana que de acuerdo al plano 57.458/69 es la designada con la letra E, compuesta por los lotes Nros. 2, 3, 4, 5, 6, y ubicados con frente a la calle III entre las calles VII y IX, a los 30 m. de ésta última hacia el Oeste, compuesto unidos como están de 72 m. de frente al Norte, por 42 m. de fondo, lindando: al Norte, con la calle III; al Sud, con los lotes Nros. 12, 13, 14, 15, 16, 17, todos del plano citados, al Este con lotes b, c, d, y parte e; y al Oeste, con lotes a, n, m, y parte del i en estos 2 rumbos con lotes plano 73.153/73 ... designados como Lotes 2 y 3 de la manzana "E" Sector 42 del plano N° 57.458/69. Inscriptos al T° 178 F° 486 N° 139307 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 624,26 (A.I.I.) cada lote; Retasa del 25% y sin base y al mejor postor. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: Lote 2 por \$ 11.311,62 insc. al T° 115E, F° 750, N° 314567 de fecha 22/02/06; Lote 3 por \$ 11.311,62 insc. al T° 115E, F° 751, N° 314568 de fecha 22/02/06; de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o cheque certificado más 3% de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza N° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e impuestos por transferencia serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. Santa Fe Agencia Tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros, se deberá designar en el acto de la subasta la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término, sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 de Agosto de 2007. María Andrea Mondelli, secretaria.

S/C 5367 Ag. 23 Ag. 27

---

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN s/OTRO

s/APREMIO FISCAL". Expte. N° 1192/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (C.U.I.T. 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 28 de Agosto de 2007, a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designado como 7 de la manzana "6" Sector 24; plano 62324/70 Deslinde según mayor área: miden 1.342,85 m. en a la línea Bd lindando con Don Pedro Rovis 2.425,72 en la línea D dos costado S O lindando con Machado.... y en el costado N O línea A D que es irregular. Inscripto al T° 49 F° 9 N° 614 Dpto. San Lorenzo. Inf. el Reg. Gral.: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.188,02 insc. al T° 115 E, F° 7941, N° 393573 de fecha 18/10/06 de estos autos y juzgado. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 953,65 (A.I.I.), en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores sin base y al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de la subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo de comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuestos provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Será a cargo del comprador en subasta la "tasa de remate", establecido en ordenanza 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 de Agosto de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 5371 Ag. 23 Ag. 27

---

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL" Expte. N° 741/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Matricula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 28 de Agosto de 2007, a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la

Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designado como lote 16 de la manzana "B" Sector 36; plano N° 59.252/1969, compuesto de 12,60 m. de frente, por 40 m. de fondo.... linda por su frente al Sud con calle Pública al Norte, con fondos del lote 7; al Este, con el lote 15 al Oeste, con el lote 17, todos de la misma manzana y plano. Inscrito al T° 193 F° 471 N° 176628 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la base de \$ 636,69 retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Inf. el Reg. Gral.: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 6.034,48 insc. al T° 115 E, F° 6530, N° 377165 de fecha 01/09/06 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3% de comisión y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza N° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp. por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiese a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Agosto de 2007. Sergio A. González, secretario.

S/C 5365 Ag. 23 Ag. 27

---

POR

SANDRA MARIELA AYERNO

Por disp. Sr. Juez de Circuito de la 3ra Nom. De Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "CONCORCIO COPROP. EDIFICIO TERMINAL Y OT. c/OTROS (LE 6.050.697 LC 5.588.542) s/Apremio"; Expte. 1230/05, que la martillera Sandra M. Ayerno, DNI 22.951.372, venda en pública subasta el día 30 de agosto de 2007, a las 16 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sito Entre Ríos 238, Rosario, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y planos respectivos y la totalidad de la unidad en propiedad horizontal designada con los guarismos y como Unidad Seis Parcela Cero Cero Cero Seis destinada a local para negocio, oficina, estudio profesional, o consultorio que tiene acceso por los

pasillos de circulación por la puerta de entrada común de calle Santa Fe N° 3468 y del Pasaje Caldas N° 666 esta ubicada en Planta baja del edificio denominado "Edificio Terminal" de calle Santa Fe 3468 y Pje. Caldas 658/666 Rosario, y se compone de salón negocio comprende sup. de propiedad exclusiva de 9,41m<sup>2</sup>, una sup. de bienes comunes de 8,70m<sup>2</sup>. Con un total general de 18,11m<sup>2</sup>., y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 1%. El que saldrá a la venta de la siguiente forma: Con la Base (Av. Inm.) de \$ 5.273,72, seguidamente y si no hubiere postores con retasa del 25% y si tampoco hubiere con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. En el estado de ocupación en que se encuentra. El dominio consta inscripto al T° 678, F° 3, N° 186967 P.H. Departamento Rosario. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: 1 T° 117I, F° 5215, N° 348160. Del 17/06/05 por \$ 1.587,21. Juzgado Circ. 4ta. Municipalidad de Rosario c/Otros s/Demanda Sumaria; 2 T° 116I, F° 8633, N° 381137 Del 31/08/04, por \$ 5.736,71. Juzg. Distr. 6ta., Nom. "Banco Suquia SA c/Otra s/Cobro de Pesos". Embargos: 1. T° 113E, F° 3519, N° 340408 por \$ 63.666,06. Del 23/04/04, Juzg. Federal N° 1, Sec. S "Fisco Nac. DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal"; 2. T° 115E, F° 6267, N° 375353. Por \$ 3.830 del 28/08/06 para estos autos y este Juzgado. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo de precio el mismo deberá ser abonado a la formal aprobación de la subasta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, Impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá expresarse en el acto el nombre de su comitente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tales efectos, por el término de ley. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedara sin efecto. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de Agosto de 2007. Gladys N. Giordano, secretaria.

\$ 175□5240□Ag. 23 Ag. 27

---

POR

SERGIO PEREZ

El Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nom. dispuso y la secretaria comunica en autos: CONSORCIO EDIFICIO CINCO IV c/Otra s/Demanda Ejecutiva, Expte. 572/03, el día 05-09-07 a las 19 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario Sr. martillero Sergio Pérez, subaste con base de \$ 39.908,22, (A.I.I.) retasa de un 25% menos, y finalmente con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario, el siguiente inmueble: La unidad cero cero-cero dos en propiedad horizontal, del edificio situado en la ciudad en calles Colón 1494/1498 y Estanislao Zeballos 206/212, denominado Cinco IV, es la unidad destinada a salón de negocio, compuesto de salón y baño. Tiene las siguientes superficies: De propiedad exclusiva: Treinta y seis metros nueve decímetros cuadrados; de bienes comunes: Treinta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Total general: Sesenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y un valor proporcional del ocho coma noventa y cinco por ciento (8,95%) sobre el conjunto del edificio. Tiene entrada única y exclusiva por el número 212, de calle Estanislao Zeballos. Inscripción de dominio tomo 627, folio 467, N° 177260. Dpto. Rosario. Hipotecas no posee. Inhibiciones no posee. Embargos: 1) tomo 111 E, folio 4603, N° 360823 del 31/07/02 por \$ 23.879. Prov. de Santa Fe c/Otros s/Cobro de pesos, Expte. 408/1997 Juzgado de Distrito 6ta. Nom. Rosario. 2) Tomo 113 E, folio 3262, N° 338324 del 19/04/04 por \$ 5.600. ampliación T° 14 M.E, F° 52, N° 314942 por \$ 21.620 del 22/02/07 presentes autos y Juzgado. El inmueble saldrá a la venta ocupado (en alquiler) conforme el acta de constatación glosada en autos. Impuestos, tasas y contribuciones, I.V.A. y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a

subastar son a cargo del adquirente. Así también, previo a la transferencia, deberá estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acto de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y al A.F.I.P. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto de remate el 20% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a escribano público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. El inmueble será exhibido el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Hágase saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. De resultar inhábil la fecha fijada o por causa de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones de subasta. Secretaría, 8 de Agosto de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 167□5093□Ag. 23 Ag. 27

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN CARLOS MORETTI

Por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. Distrito Jud. N° 6 de Cañada de Gómez, el Secretario que suscribe manifiesta que en autos: "INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES Autos: ALARCON HUGO ALBERTO (D.N.I. N° 6.185.138) s/Quiebra Indirecta, Expte. N° 835/03 y FRANCESCHINA ELIDA HAYDEE (D.N.I. N° 6.055.980) s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 44/04 y Expte. N° 991/06, el Martillero Juan Carlos Moretti Cuit N° 20/10.594.517/6 venderá pública subasta el día 19 de Setiembre de 2007 a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de Totoras (S.Fe) o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil, o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por casos fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, a la misma hora y lugar, los siguientes bienes: Primero: Automóvil Ford modelo Courier 1999 Pick Up dominio CPX 205 motor Ford N° DKKBW889338 Chasis Ford N° 9BFTSZPPAWB889338 inscripto Registro de San Genaro Norte (S.Fe) a nombre de la fallida. Existe una inhibición, sin monto sobre lo que se ejecuta. Saldrá a la venta con la base de \$ 8.000 de no haber postores última base \$ 5.000. Pago contado más IVA 10,5%, gastos de transferencia de dominio y 10% comisión al Martillero. Segundo: Dos lotes de terrenos en block ubicados en Totoras Depto. Iriondo (S.Fe) Manz. 12 plano oficial, parte, lote letra B plano N° 28.134/1944: a) Uno con edificio, clavado y plantado, plano 90.309/52 Agr. H. Schlie lote Uno, ubicado Avda. Gral. San Martín a los 25 m. de la ochava formada por esta y Bv. J. de Garay hacia el Sud-Oeste, compuesto por 10 m., de frente al Nor-Este sobre Avda. Gral. San Martín, línea F-G, desde el extremo Sud-Oeste de esta línea, punto G y en dirección Sud-Este parte, una línea que mide 18,48 m., línea G-H, que hace su costado Sud-Oeste, formando en G un ángulo recto, desde la terminación de esta línea y en dirección

Este, parte otra que mide 7,44 m, línea H-I, hace su costado Sud, formado en H un ángulo de 135° lindado por estos dos últimos rumbos con el lote N° 2 de este mismo plano, desde donde termina ésta perpendicular a la misma y en dirección Norte parte otra que mide 8,58 m., línea I-D, que forma su costado Este, lindando con Aurora M. Bernardi de Maurelli, desde la finalización de esta última, parte otra también perpendicular a ella hacia el Oeste, línea D-E, que mide según título 1,99 m. y según mensura 1,88 m. y hace su costado Norte y finalmente, desde donde termina ésta, punto E y en dirección al Nor-Oeste, parte una última línea que va a cerrar la figura al encontrarse con el extremo Nor-Este desde la línea de su frente, punto F y mide según título 16,14 m. y según mensura 16,35 m., formando en E un ángulo de 225° y en F otro de 90°, haciendo su costado Nor-Este y lindando por estos dos últimos rumbos, con Lucía P. Bernardi de Castro, superficie total 214, 1.328 m2. b) Otro lote de terreno situado contiguo al Sud-Oeste parte lote 2 plano N° 90.309/52 Agr. M. Natalini bajo N° 01641/53 letra A ubicado Avda. S. Martín a los 45 m. de la ochava formada por ésta y Bv. J. de Garay hacia el Sud-Oeste, compuesto de 6 m. de frente al Nord-Oeste sobre Avda. Gral. San Martín, línea O-G, desde el extremo Sud-Oeste de esta línea, punto O en dirección al Sud-Este, parte una línea que mide 19,75 m. línea O-N, que hace su costado Sud-Oeste, formando en O un ángulo recto, desde la terminación de esta línea y en dirección al Este, parte otra que mide 10,78 m. línea N-M., que hace su costado Sud, formando en N un ángulo de 135°, lindando por estos dos últimos rumbos con el lote letra B de este mismo plano, de R. Jaime hijo y S. Jaime, desde la terminación de esta, perpendicular a la misma y en dirección al Norte, parte otra que mide 5,15 m., línea M-I, que forma su costado Este, linda con A. M. Bernardi de Maurelli, desde la finalización de esta última parte, otra también perpendicular a ella hasta el Oeste, línea I-H que mide 7,44 m. y hace su costado Norte y finalmente desde donde termina esta punto H y en dirección Nor-Oeste parte una, última línea para cerrar la figura al encontrarse con el extremo Nor-Este de la línea del frente, punto G y mide 18,48 m. formando en H un ángulo de 225° y en G, otro de 90°, haciendo su costado Nor-Este y linda con el lote N° 1 del plano 90309/52, superficie total 161,6.065 m2. Dominio Tomo 161 Folio 464 N° 114.606 Depto. Iriondo. Saldrá a la venta en el carácter de Desocupable y con la base en Block de \$ 8.548. (A.I.I.) de no haber postores segunda y última subasta con la base retasada del 25% menos. Comprador abonará acto subasta 20% del precio alcanzado más la comisión del 3% al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Tercero: Muebles útiles y herramientas de carnicería que totalizan 9 lotes, sin base al contado y el mejor postor con más el 10% de comisión al martillero. Informe Registro de la Propiedad. Consta el dominio en forma. Reconoce hipoteca inscrita al Tomo 549 B Folio 128 N° 327.028 del 18/4/97 por u\$s 30.707,30 a favor de Asoc. Mutual de Ay. entre asociados del Club A. T. Juniors, Las Heras 1178 Totoras, cedida a Osorio Guillermo N. D.N.I. N° 8.071.297, Avda. San Martín 1008 Totoras al Tomo 42 M.H. Folio 400 N° 420.482 por igual monto. Inhibiciones: A nombre de Franceschina Elida H., al T° 116 I F° 5148 N° 352179 8/6/04 por \$ 10.500. Autos: Bco. Nación Argentina c/Otros s/D. Ejecutiva", Expte. N° 50/03, orden Juzgado Federal Civil N° 2 A. b) T° 14 IC F° 519 N° 355118 del 11/6/04 sin monto, orden este Juzgado y para estos autos, c) T° 15 IC F° 693 N° 382316 28/9/05, sin monto, orden este Juzgado y para estos autos. A nombre de Alarcon Hugo A, a) al Tomo 116 I F° 5148 N° 352179 8/6/04 \$ 10.500 orden: Bco. Nación Arg. c/ Otros s/D. Ejec., Expte. N° 50/03 Juzg. Federal Civil N° 2 A, b) T° 116 I F° 5149 N° 352180, 8/6/04 \$ 419,93 Autos: "Bco. Nac. Arg. c/Otros s/D. Ejec.", Expte. N° 51/03 Juzgado Federal N° 2 B c) T. 14 IC F° 115 N° 315746 13/2/04 sin monto orden este Juzgado y para estos autos. Los bienes descriptos en el punto, 1° y 3° se venden en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno durante una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen y deberán ser retirados del lugar donde se encuentran el mismo día de la subasta por cuenta y cargo exclusivo de los compradores. La deuda de impuestos, tasas, servicios, patentes y multas, por los rubros 1° y 2°, serán a cargo de los compradores a partir de la fecha declarativa de quiebra, (25/8/05). Todos los pagos serán en dinero efectivo o cheque certificado sobre Cañada de Gómez u otra forma de conformidad con el martillero. Copias de título y escritura se encuentran agregados a los autos en Secretaría disposición interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de

títulos. Compra en comisión, comprador deberá denunciar en nombre de quien lo hace en el mismo acto de subasta o dentro de los cinco días de realizada la misma. Edictos de Ley diario BOLETIN OFICIAL y Juris. Exhibición: los días 17 y 18 de Septiembre de 2007 de 10,30 a 12 hs. en Avda. San Martín 535 de Totoras. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Cañada de Gómez, 13 de Agosto de 2007. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 5223 Ag. 23 Ag. 29

---

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1º Instancia CCL 2ª. Nominación Distrito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/OTROS (LC Nº 0.595.698) s/APREMIO, Expte. Nº AF 344/02, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta, según proveído de fecha 01/08/07 y Auto Nº 1061 del 01/08/07, en el Juzgado Comunal Armstrong, sito en Bv. 14 de Diciembre 1565 el día 11 de Septiembre de 2007, a partir de 10 horas, tres lotes de terrenos situados en Armstrong (S.F.) que pertenecen al plano 24715/1959, a mayor área a saber: Primero de orden: por única base \$ 1.140,42 Lote 23 de la manzana III, plano 24715/1959, medidas 10 m. x 32,58 m de fondo Sup. 328,50 m2. Partida Nº 130600-182060/0007-0. Segundo de Orden : Por única base \$ 1.288,44, Lote 25 de la manzana III, plano 24715/1959 medidas 10,86 m x 30 m de fondo. Sup 325,80 m2. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 130600-990126/0000-9. Tercero de orden: por única base \$ 1.508,98, Lote 27 de la manzana III, plano 24715/1959, medidas 10,86 m x 40 m. de fondo. 434,40 m2. Partida Nº 130600-182060/0007-0. Los tres lotes enunciados son del plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional Pedro Hugo Perrone inscripto bajo Nº 24715 del año 1959, que pertenecen en mayor área al inmueble que se describe en forma catastral a saber: Una fracción de terreno de campo con lo clavado y plantado, situada en Distrito Armstrong, Departamento Belgrano de esta Provincia de Santa Fe, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 64 áreas, 04 centiáreas, 718 cm2. que en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero A. Brindisi, que expresa su hijuela, con las letras i.D. e, h.. que tiene las siguientes dimensiones: al Norte la línea i.D. que mide 644,612 m., del punto D extremo Este de dicha línea y formando ángulo recto parte hacia el Sud la Línea D. e. que mide 321,75 m2. del punto e. formando ángulo recto con la anterior parte hacia el Oeste la línea e.h. que mide 644,612 m. desde el punto h. formando ángulo recto con la anterior y hasta cerrar la figura, parte la línea h.i. que mide 321,75 m. Linda al Norte camino público de por medio con la concesión seis, siete, catorce y quince de la legua veinte y siete, hoy con la sucesión Flotron, al Este con camino público que lo separa del pueblo de Armstrong, al Sur con la fracción que se adjudica a Doña Elsa Berta Plus, y al Oeste con parte de la fracción que se adjudica a don Carlos Pablo Plus. Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad al Tomo 61 Folio 235 Nº 68879 Departamento Belgrano. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" Nº 144055 de 14/06/07: Dominio: titularidad a nombre de la demandada. Embargo: 1) Tomo 112 E Folio 4311 Nº 350252 Orden Juzgado CCL Nº 6 Cañada de Gómez, en autos "Municipalidad de Armstrong c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 344/02 por \$ 7.673,07 del 10/06/03 Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación: mediante Oficio Nº 1104, diligenciado el 26/07/07. 1) Lote 23: que sobre el mismo existe una construcción de dos habitaciones precarias de ladrillos sin revocar que es ocupada por el atendiente José Ferreras en calidad de préstamo, en consecuencia Desocupable. 2) Lote 25 y 27: lotes de terreno baldío sin mejoras, desocupados. Se encuentran en autos Informes de practica titulo de escritura, y plano de subdivisión, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. En todos los casos que no exista interesados por las bases

precitadas de no haber interesados se retira de venta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, gastos por subdivisión de partida, honorarios profesionales y/u notariales serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi, Telefax 03471-42987. Cañada de Gómez, 13/08/07. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 5268 Ag. 23 Ag. 27

---

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición señor Juez 1° Instancia C.C.L., Circuito 6, Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/Otros (L.C. N° 04.889.127, L.E. N° 06.814.830 y L.E. N° 07.341.190) s/Apremio" Expte. N° 929/05, se dispuso que martillero Osvaldo Manaresi (C.U.I.T. 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal Armstrong, sito en Bv. 14 de Diciembre 1565, el día 11 de Setiembre de 2007, a partir de 11,30 horas, un inmueble en calle Belgrano s/n de Armstrong, a saber: Por base de \$ 8.147,90, en caso de no haber oferta, previa autorización al funcionario judicial retasa de 25% \$ 6.518,32, y de seguir la falta de oferta, base mínima 15% de la primera base \$ 1.222,18 y de seguir la falta de interesados, se retira de venta el inmueble sito en calle Belgrano s/n de Armstrong, que se describe en forma catastral: "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en el pueblo de Armstrong, departamento Belgrano, de esta provincia, que es parte de los lotes número uno y dos de la manzana de quinta número treinta y tres, al Norte de la vía férrea, siendo dicha fracción la señalada con la letra "C" en el mencionado plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo don José A. Tocco en Enero del corriente año, archivado en el Registro General de Propiedades, bajo el N° 77.014, ubicada la referida fracción sobre la calle Belgrano, entre calle Pagani y el Boulevard 14 de Diciembre, a los 9,96 m. de este último Boulevard hacia el Norte y se compone de 8,50 m. de frente Oeste, por 25,32 m. de fondo, encerrando una superficie total de 215,22 m<sup>2</sup>.; lindando al Oeste con calle Belgrano, al Norte con la fracción letra "B", al Sud con las fracciones letra "D" y "E" todos del mismo plano y al Este con Enrique Luis Brusco". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al tomo 111, folio 439, N° 126898, Departamento Belgrano. Partida impuesto inmobiliario N° 13 06 00 - 181206 / 0003-1. Informes de práctica sobre deuda del inmueble en autos (fs. 31 a 37). Constatación: (Fs. 44) un terreno con una construcción tipo salón de Aprox. 10 m x 4,50 m. en muy mal estado de conservación. Se encuentra ocupada por la atendida Delia Cristina Domínguez en calidad de comodante, según contrato de comodato (fs. 45 y 46 de autos), con vencimiento en fecha 7 de Mayo de 2027, en consecuencia sale a subasta con la condición de ocupación. Registro General de la Propiedad mediante certificados "C" Nro. 144064 del 14/06/07: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: 1) Tomo 115 E, folio 2603, N° 332305, Orden Juzgado Circuito N° 6, Cañada de Gómez, autos "Municipalidad de Armstrong c/Otros s/Apremio", Expte. N° 929/05 por \$ 1.020,49 del 21/04/06. Hipoteca e inhibición: No registra. Se glosan en autos títulos de acto de



subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales, cargas fiscales e I.V.A. si correspondiere, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El adquirente que lo efectúe en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien efectúa la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o martillero Osvaldo E. Manaresi. Cañada de Gómez, 13 de Agosto de 2007. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 5265 Ag. 23 Ag. 27

---

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1<sup>a</sup>. Instancia CCL 2<sup>a</sup>. Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/OTROS (L.C. N° 04.248.612. 03.469.821. 03.147.554, 03.557.348. LE N° 02.278.744, 06.338.769, 02.300.981, 06.259.554) s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° AF 1247/04, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta según proveído del 27/07/07 y resolución N° 1041 del 27/07/07, en may central de este Palacio de Justicia (Bv. Balcarce N° 999) el día 25 de Septiembre de 2007, a partir de 15 horas, con anuencia de la Actuaría, por única base de \$ 33.038,87, en el supuesto de no existir oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Sarmiento N° 536 de Cañada de Gómez, que se describen catastralmente: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado, y plantado, situado en este pueblo en la manzana de quinta número noventa y ocho al Norte de la vía férrea, compuesto de 15 m. de frente a la calle Concordia, por 42 m. de fondo, linda por su frente al Este con la calle Concordia, al Norte y al oeste con el vendedor y al Sud con Cayetano Bressa. Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedad al Tomo 6 Folio 92 N° 16136 Departamento Iriondo. Registro General de la Propiedad, según certificado N° 151950 del 12 de Julio de 2007 a saber: Dominio: titularidad a nombre de los demandados. Embargo: a las ocho partes indivisas se encuentra la cautela inscripta 1) Tomo 114 E Folio 8000 N° 386270 Orden Juzgado CCL N° 2 C de Gómez, en autos Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1247/04 por \$ 19.087,13 del 12/10/05. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Constatación, casa antigua en mal estado de conservación, sobre calles pavimentadas, libre de ocupantes, todos los servicios, Desocupada. Informes previos de practica glosados en autos, como título de propiedad, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos, debiendo conformarse con las constancias enunciadas. Constatación: El adquirente deberá abonar en acto de subasta 20% a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta dentro de los cinco días de notificada, en cuenta judicial de Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago serán a cargo de la presente ejecución hasta el auto N° 1041 del 27/07/07, que ordena la subasta y los posteriores a esa fecha creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/o

notariales y/u otros, cargas fiscales e IVA si correspondiere serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Establecer si el comprador, lo hace en comisión deberá denunciar en nombre de quien lo hace en el mismo acto de subasta o dentro de los cinco días de realizada la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 13/08/07. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 5261 Ag. 23 Ag. 27